



Mendoza, 12 de abril de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY: 0002761/2017 y la Nota CUY: 0004329/2017, donde la estudiante **Daniela Ivanna SERVILLA**, solicita equivalencia de estudios entre asignaturas cursadas y aprobadas en el **Profesorado de Grado Universitario en Sordos y Terapia del Lenguaje (Ord. N° 9/97-CS)**, y unidades curriculares electivas que integran el plan de estudios vigente de la **Licenciatura en Terapia del Lenguaje (Ord. N° 34/12-C.S.)** ambos de esta Facultad , y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 5, Secretaría Académica informa que se conceden las equivalencias solicitadas sobre la base de lo establecido por la Ordenanza N° 01/10-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto, de lo cual obran antecedentes en estas actuaciones, en fs. 4.

Que, en fs. 6, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 09 de marzo de 2017, sugiere al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la equivalencia solicitada.

Que, en fs. 6, el Consejo Directivo, en su sesión del día 16 de marzo de 2017, resuelve aprobar el dictamen de la Comisión.

POR ELLO.

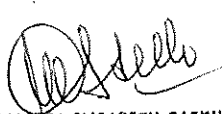
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACION
RESUELVE:**

ARTICULO 1. -Conceder equivalencia de estudios a la estudiante **Daniela Ivanna SERVILLA (DNI. N° 30.510.530)** de acuerdo con el siguiente detalle:

<p>- <i>Matemática.</i> - <i>Psicomotricidad.</i> - <i>Integración e Inserción en la Realidad Educativa I.</i> - <i>Integración e Inserción en la Realidad Educativa II.</i></p>	<p><i>por</i></p>	<p>- <i>Unidades Curriculares Electivas: 19 (diecinueve créditos).</i></p>
--	-------------------	--

ARTICULO 2. – Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. ANA MARÍA LOURDES SISTI
SECRETARIA ACADEMICA
F.E.E.yE.
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MONICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
F.E.E.yE.
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 091